

Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO
Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O
No. Multa COH/DS/1562-2017 No. Crédito 4829707147
Adeudo \$250.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES
Expediente PFC.COH.B.3/00162

131806



NOMBRE: GARZA FUENTES JESUS MANUEL
DOMICILIO: EL VERGEL NO. 1031 C.P.25130
COLONIA: GUSTAVO ESPINOZA MIRELES, LOCALIDAD: SALTILLO
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA
R.F.C.: GAFJ8203056L0

OFICIO:

C.
NOTIFICADOR-EJECUTOR.
PRESENTE.

MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN

Del expediente administrativo que se tiene abierto al contribuyente en esta oficina, cuyos datos se citan en el margen superior izquierdo del presente mandamiento, se desprende que a cargo de dicho contribuyente existe un crédito fiscal que asciende a la cantidad de \$250.00 por concepto de Multa Administrativa no Fiscal, emitida por: SRIA. DE ECONOMIA (PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR) el día 19 de Diciembre de 2016.

Dicho crédito fué notificado el día 17 de Enero de 2017, y a la fecha el contribuyente no lo ha cubierto, por lo que en ejercicio de las facultades que se conceden a esta autoridad en los artículos 33, fracción VI y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, los Artículos 2, fracción III, 5, fracción IV, 12, 13 fracción VIII, 16 fracciones V, VII, VIII, IX, XI, XIV, XV, XVI, XIX, XX, XXI, y XXXVI, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXX, XXXII y 54 fracción III y VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 11 de mayo de 2018; así como en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal; cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, OCTAVA fracción I y DECIMO SEPTIMA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 8 de Julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 12 de Agosto de 2015; y con fundamento en los artículos 145, 151 fracción I, 152 y 153 del Código Fiscal de la Federación, se le ordena proceda a requerir al deudor el pago del crédito fiscal y el importe de los accesorios legales, debiendo suspender la diligencia si en el acto el deudor demuestra haber efectuado el pago con anterioridad, en la inteligencia de que en el supuesto de que no cubra el adeudo, procederá a trabar formal embargo de bienes que deberán ser señalados por el contribuyente, sujetándose al orden contenido en el artículo 155 del Código Fiscal de la Federación y en su defecto, los señalará usted de conformidad con lo dispuesto en el numeral 156 del mismo precepto legal, formulando el acta correspondiente y de conformidad con el último párrafo del artículo 153 del Código Fiscal de la Federación deberá nombrar al depositario de los bienes embargados.

Los bienes embargados deberán ser suficientes para obtener los ingresos necesarios que permitan cubrir el monto del crédito actualizado y los accesorios legales correspondientes.

Comunique al Contribuyente que con fundamento en el artículo 13 último párrafo de Código Fiscal de la Federación, se habilitan las horas y días inhábiles para el desarrollo de la presente diligencia y se le faculta a usted para llevarla a cabo indistintamente en días hábiles o inhábiles.

Finalmente, comunique al contribuyente que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 150 del multicitado Código Fiscal, deberá cubrir los gastos de ejecución que origine el procedimiento de cobro hasta la obtención del pago total del crédito fiscal.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
SALTILLO, COAHUILA A 4 DE ABRIL DE 2019
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL


LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA

Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO
 Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O
 No. Multa COH/DS/1562-2017 No. Crédito 4829707147
 Adeudo \$250.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES
 Expediente PFC.COH.B.3/00162
 081902



NOMBRE: GARZA FUENTES JESUS MANUEL
 DOMICILIO: EL VERGEL NO. 1031 C.P.25130
 COLONIA: GUSTAVO ESPINOZA MIRELES, LOCALIDAD: SALTILLO
 MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA
 R.F.C.: GAFJ8203056LO

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE NO LOCALIZACIÓN DE CONTRIBUYENTE PARA REQUERIMIENTO DE PAGO

En el municipio de SALTILLO, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las trece horas y cincuenta minutos, del día Veintiocho del mes de Junio del año de dos mil diecinueve, el que suscribe C. Faustino Mezquita Medina

notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de SALTILLO, acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, en términos del artículo 152 del Código Fiscal de la Federación, mediante la constancia de identificación número AGEF 10118 / 2019, de fecha 07 de Enero de 2019, con vigencia del 07 de Enero de 2019 al 31 de Diciembre de 2019 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de cumplir con el MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN de fecha 4 de Abril de 2019 emitido por el LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, relativo al crédito fiscal identificado con el número 4829707147, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, me constituí en el domicilio que el contribuyente proporcionó al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 10 del Código Fiscal de la Federación, ubicado en la calle EL VERGEL NO. 1031 colonia GUSTAVO ESPINOZA MIRELES con código postal C.P.25130 del municipio de SALTILLO, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente:

Por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales y el número 1031 el cual no se encuentra visible en el domicilio en el que se actúa, haciendo constar que el mismo es una casa de dos pisos, pintada de color Naranja, tiene una puerta metálica color Negra y un basandal del mismo color, cuenta con 4 ventanas y el medidor del servicio de la Comisión Federal de Electricidad se encuentra al interior del domicilio mientras que el medidor del servicio de Agua es 193325-95

En presencia de los testigos de asistencia C. Hugo Alejandro Jimenez Sanchez quien se identifica con credencial para votar con fotografía número posterior 0873018659721, Año de Registro 1991, Expedida por el IEE y tiene su domicilio en Jose Maria la Fragua 590, Zona centro Sur 25000, Saltillo, Coahuila y C. Jorge Antonio Perez Basar quien se identifica con credencial para votar con fotografía número posterior 0828012801277, Año de Registro 1991, Expedida por el INE.

Y tiene su domicilio en Pav. Ortiz 12B, Col. Topo chico 25284, Saltillo, Coah.

con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, ADEMÁS QUE NO SE LOCALIZARON BIENES EN LAS PRINCIPALES FUENTES DE INFORMACIÓN COMO SE ACREDITA EN LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DEL CRÉDITO FISCAL DESCRITO, EL CUAL TUVE A LA VISTA PREVIO A LA REALIZACIÓN DE LA PRESENTE DILIGENCIA, ASÍ COMO TAMBIÉN EN ESTE ACTO, NO SE TIENEN A LA VISTA BIENES SUSCEPTIBLES DE EMBARGO PARA GARANTIZAR EL CRÉDITO FISCAL ANTES CITADO en razón de las siguientes circunstancias Una vez que me asegure de estar en el domicilio correcto procedí a tocar y fui atendida por una persona del sexo femenino quien me informa que la persona buscada ya no vive en esta casa desde hace aproximadamente un año y medio, que él fue su pareja pero desde que se fue ya no lo ha vuelto a ver ignorando su paradero y por lo tanto negándole a recibir el documento. Una vez que me informo lo anterior procedí a preguntarle por su nombre contestando llamarse María de los Angeles Hernandez de la misma manera la solvente una identificación contestando no tener, por lo que asiento su Media Filiación edad aproximada 35 años, estatura aproximada 1.60mts, Complexión Media, color de piel Morena, color de pelo Negro, color de ojos Cafe.

Por lo que procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendiéndome EL (LA) C No lo Manifiesta

quien ocupa el inmueble ubicado en El Vergel 1049 colonia Gustavo Espinoza Mireles

y manifiesta vivir en el mismo desde No lo Manifiesta

cuyas características son una casa de un piso pintada de color Amarillo

Y se identifica con No se identifica persona del sexo femenino Edad aproximada 70 años, color de piel Morena, color de pelo Negro Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente desconoce a la persona buscada

Acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, atendiéndome EL (LA) C

quien ocupa el inmueble ubicado en

y manifiesta vivir en el mismo desde


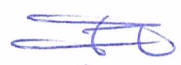


cuyas características son

Y se identifica con

Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente

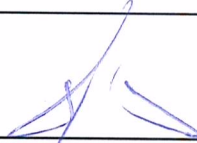
Con base en lo anterior, se hace constar que QUE DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: GARZA FUENTES JESUS MANUEL en el domicilio fiscal EL VERGEL NO. 1031 C.P. 25130, COLONIA: GUSTAVO ESPINOZA MIRELES, LOCALIDAD: SALTILLO, MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA Y no habiendo más hechos que constar, siendo las once horas con diez minutos del día viernes del mes de junio del año de dos mil diecinueve, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados.

Lo testado No tiene Validez. - conste. Jiro

<p>Hugo Alejandro </p> <p>NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA</p>	<p></p> <p>JOSÉ ANTONIO PÉREZ ROSS</p> <p>NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA</p>
<p></p> <p>NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES</p>	<p></p> <p>NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES</p>

----- DOY FE -----

HACE CONSTAR

<p><u>Fastino Mezquita Medina</u> </p> <p>NOMBRE Y FIRMA DEL NOTIFICADOR EJECUTOR</p>
--



Of
hoy a la(s) 13:13



Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO
 Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O
 No. Multa COH/DS/1562-2017 No. Crédito 4829707147
 Adeudo \$250.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES
 Expediente PFC.COH.B.3/00162
 081902



NOMBRE: GARZA FUENTES JESUS MANUEL
 DOMICILIO: EL VERGEL NO. 1031 C.P.25130 LOCALIDAD: SALTILLO
 COLONIA: GUSTAVO ESPINOZA MIRELES,
 MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA
 R.F.C.: GAFJ8203056LO

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE NO LOCALIZACIÓN DE CONTRIBUYENTE PARA REQUERIMIENTO DE PAGO

En el municipio de SALTILLO, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las dieciséis horas y diez minutos, del día cinco del mes de Julio del año de dos mil diecinueve, el que suscribe C. Marta Angel de la Rosa Ortega notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de SALTILLO, acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, en términos del artículo 152 del Código Fiscal de la Federación, mediante la constancia de identificación número Hecf / 0209 / 2019, de fecha 07 de Enero de 2019, con vigencia del 07 de Enero de 2019 al 31 de Diciembre de 2019 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de cumplir con el MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN de fecha 4 de Abril de 2019 emitido por el LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, relativo al crédito fiscal identificado con el número 4829707147, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, me constituí en el domicilio que el contribuyente proporcionó al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 10 del Código Fiscal de la Federación, ubicado en la calle EL VERGEL NO. 1031 colonia GUSTAVO ESPINOZA MIRELES con código postal C.P.25130 del municipio de SALTILLO, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: por así serlo el nombre de la calle El Vergel que en las indicadas direcciones con el número 1031 que se encuentran visibles en el domicilio en el que se actúa haciendo constar que el mismo es una casa de 2 pisos rosa fuerte con barandal de varilla en color cate con una y parte negro

En presencia de los testigos de asistencia C. Leobardo Morales Perez quien se identifica con Credencial para votar con fotografía 1622065270062 Año de Registro 2018 y tiene su domicilio en Calle 1ra. Fraccionamiento Lomas del Bosque CP-25016 Saltillo Coahuila y C. Juanita Amaya Hernandez quien se identifica con Credencial para votar con fotografía 0795015260701 Año de Registro 2019

Y tiene su domicilio en Paseada A 199 colonia Gonzalez wite
CA-25138 Saltillo Coahuila, con motivo de lo anterior, BAJO
PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN
QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS
SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A
QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al
contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, ADEMÁS QUE NO SE LOCALIZARON
BIENES EN LAS PRINCIPALES FUENTES DE INFORMACIÓN COMO SE ACREDITA EN LAS CONSTANCIAS
QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DEL CRÉDITO FISCAL DESCRITO, EL CUAL TUVE A
LA VISTA PREVIO A LA REALIZACIÓN DE LA PRESENTE DILIGENCIA, ASÍ COMO TAMBIÉN EN ESTE
ACTO, NO SE TIENEN A LA VISTA BIENES SUSCEPTIBLES DE EMBARGO PARA GARANTIZAR EL
CRÉDITO FISCAL ANTES CITADO en razón de las siguientes circunstancias no se encuentra
el contribuyente en este domicilio por el motivo
que lo compraron de la casa por portar mal
según el seguro de esta persona y que no saben
para donde se fue y que no les interesa saber de él
que ya tiene más de 3 meses que lo compraron y no
lo han visto y por tal motivo no pueden recibir
nada que se relacione con él

Por lo que procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendiéndome EL (LA)
C Rogelio Hernandez Seguro del contribuyente
Mo 1031 colonia Gustavo Espinoza Mireles quien ocupa el inmueble ubicado en el Vergel

y manifiesta vivir en el mismo desde esta persona dice que él ya tiene
unos 3 meses cuyas características son moreno 170 estatura 78 kilos
aprox del peso le falta pelo en la cabeza ojos castaños

Y se identifica con no lo manifiesta Y señala
que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente que si vivía ahí
pero que se portaba mal con la familia y lo compraron
y que no han sabido nada de él y no quieren saberlo

Acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del
presente, atendiéndome EL (LA) C _____
_____ quien ocupa el

inmueble ubicado en _____
_____ y manifiesta vivir en el mismo desde _____
_____ cuyas características son _____

Y se identifica con _____
_____ Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito
anteriormente _____

Con base en lo anterior, se hace constar que QUE DE MANERA
PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: GARZA FUENTES JESUS MANUEL en el domicilio
fiscal EL VERGEL NO. 1031 C.P. 25130, COLONIA: GUSTAVO ESPINOZA MIRELES, LOCALIDAD:
SALTILLO, MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA Y no habiendo más hechos que constar, siendo las dieciséis
_____ horas con treinta minutos del día cinco del mes de julio
_____ del año de dos mil diecinueve, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados.

Lo testado no tiene validoz coaste

<u>Leobardo Morales Perez</u> NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA	<u>José Manuel...</u> NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA
---	---

 NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES	 NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES
---	---

----- DOY FE -----

HACE CONSTAR

<u>Martin Angel de la Rosa Delgado</u> NOMBRE Y FIRMA DEL NOTIFICADOR EJECUTOR

